



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

RECONOCIMIENTO POR BODAS DE ORO "50 AÑOS DE VIDA



Nº 139/2021

VISTOS Y CONSIDERACIÓN:

QUE.: En merito a los antecedentes documentales presentado por la Dirección del establecimiento Colegio "Junín" se puede advertir que los impulsores para que entre en funcionamiento fueron los Trabajadores Mineros de COMIBOL, quienes vieron la necesidad de que funcione un Colegio de Nivel Secundario dependiente de la Empresa Minera Catavi, por tanto, un 3 de febrero de 1971 lograron la fundación de este prestigioso establecimiento comenzando a desarrollar actividades educativas en la histórica "Pampa de María Barzola" con la denominación de "Colegio Nacional Mixto "Junín".



QUE.: A la fecha el Colegio Junín, cumple 50 AÑOS DE VIDA, al servicio de la educación, es menester expresar nuestro profundo reconocimiento a tan encomendable labor educativa por los eficientes servicios en acto de estricta justicia y honor, testimoniar públicamente en homenaje a sus "BODAS DE ORO", de este meritorio establecimiento.

QUE.: Conforme al Reglamento de Honores y condecoraciones del Concejo Municipal de Llallagua, establece en su Art. 4 y 5, la condecoración al SERVICIO EDUCATIVO, a instituciones públicas y privadas que haya cumplido 50, 75, 100 y 200 o más años prestando servicios a favor de nuestro municipio

POR TANTO.:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: CONDECORESE AL "COLEGIO JUNIN", POR SUS BODAS DE ORO AL "SERVICIO EDUCATIVO", cuyo nombre debe ocupar un sitio importante entre las personas e instituciones destacadas de nuestra Región Minera.

Art. 2do.: Quedan encargadas del estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, el Alcalde Municipal y la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Siete Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


Lic. Elsa Camacho Quiroz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA


Rosalia Huapka Caricari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch.